

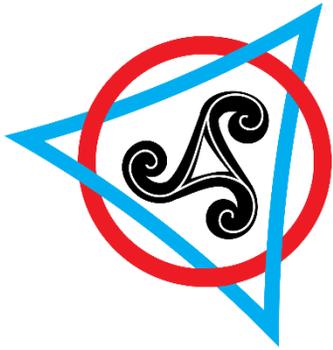
# Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



## Protocolo de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST

Protocolo general de bioseguridad para  
mitigar, controlar y realizar el adecuado  
manejo de la pandemia del Coronavirus  
Covid-19

Agosto de 2020



# EXPIRAL

GESTIÓN DE RIESGOS & EDUCACIÓN EXPERIENCIAL

## CONSULTORÍA ESPECIALIZADA

Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Resolución 2884 del 2020  
Secretaría Distrital de Salud.

## ELABORÓ

### Natali Osorio Tangarife

Optando para el título de Ingeniera Ambiental  
Tecnóloga en Higiene y Seguridad Industrial  
Auditoria RUC  
Bombrera.  
Licencia de seguridad y salud en el trabajo.  
Resolución No. 6122 del 24 de mayo del 2016.

## REVISÓ

### Diego Alexander Jiménez Deaquiz

Técnico en Enfermería.  
Técnico en Seguridad Ocupacional.  
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Auditor Interno HSEQ.  
Rescatista.  
Licencia de seguridad y salud en el trabajo.  
Resolución No. 25-0006 del 24 de enero del 2020.  
Licencia de auxiliar de enfermería.  
Resolución No. 11445 del 30 de septiembre del 2013.

## CONTÁCTANOS

3204361502 - 3107540594  
Calle 35 # 14 - 70 - Teusaquillo Bogotá  
Gerencia@expiral.co  
[www.expiral.co](http://www.expiral.co)





# PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO SG-SST

EDIFICIO MEGATOWER

Versión	3.0
Fecha:	Agosto 2020
Código:	PL- DOC-SG-SST-PB15

NIT. 900.119.565-7

## Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del SG-SST

Según el decreto 1072 de 2015, todos los colaboradores deben reportar su estado de salud, con el fin de realizar un seguimiento, adecuar las condiciones y espacios de trabajo de acuerdo a su diagnóstico y permite tomar medidas de prevención especiales para la persona.

## Marco Legal y referencias

- ✓ Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”
- ✓ Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.1. obligatoriedad de los epp.
- ✓ Lineamientos, circulares y ordenamientos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución 890 de 2020 “Por medio del cual se adopta protocolo de bioseguridad para el sector mobiliario .

## Responsabilidades

- ✓ Del empleador debe realizar los exámenes de ingreso, periódicos y egreso.
- ✓ Implementar mecanismos para asegurar la vigilancia epidemiológica de sus colaboradores.
- ✓ Apoyar a los colaboradores en tiempos y horarios para el cumplimiento de sus citas medicas.
- ✓ El trabajador debe reportar su estado de salud.
- ✓ Debe asistir a los exámenes médicos programados por su empresa y informar al medico ocupacional, síntomas, condiciones del trabajo, dolencias o cualquier novedad de su estado de salud y contextualizar al medico sobre las funciones que desarrolla desde su cargo.



**PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO SG-SST**

**EDIFICIO MEGATOWER**

Versión	3.0
Fecha:	Agosto 2020
Código:	PL- DOC-SG-SST-PB15

**NIT. 900.119.565-7**

**CRITERIOS RESOLUCIÓN 666, VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO SG-SST**

**CLUMPLE**

**SI**

**NO**

Se cumple con el protocolo de bioseguridad establecidos en la resolución 666 de 2020		
Se establece un sistema de verificación donde los colaboradores reporten las personas y lugares visitados y la personas dentro y fuera de la operación con hora, fecha, lugar, nombre de las personas con las que ha tenido contacto los últimos 10 días cada día.		
Se permite el ingreso a las instalaciones a personas que presenten una temperatura mayor de 38°C.		
Reporte diario de los colaboradores que tienen trabajo remoto o en casa, por vía correo o a través de la coronApp sobre el estado de salud y reporte de la temperatura.		
Se fomenta el autocuidado , se realiza monitoreo de la temperatura corporal y síntomas respiratorios al ingreso de los trabajadores.		
Antes de ingresar a las instalaciones o antes de iniciar labores, durante la jornada laboral, cada 3 horas realiza el protocolo de lavado de manos.		
Se establece un canal de comunicación con ARL, EPS y el trabajador para que se informe cualquier sospecha de caso positivo por Covid-19 y manejo de confidencialidad.		



**PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LA  
SALUD DE LOS TRABAJADORES EN  
EL CONTEXTO SG-SST**

**EDIFICIO MEGATOWER**

Versión	3.0
Fecha:	Agosto 2020
Código:	PL- DOC-SG-SST-PB15

**NIT. 900.119.565-7**

**CRITERIOS RESOLUCIÓN 666, VIGILANCIA DE LA SALUD DE  
LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO SG-SST**

**CLUMPLE**

**SI**

**NO**

<b>Consolidar y mantener la base actualizada de los colaboradores y demás trabajadores que preste los servicios en el edificio Megatower.</b>		
Aplicar protocolo de ingreso de trabajadores y tercero con la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo, el cual de desinfectarse después de cada uso, la temperatura debe registrarse al inicio y al final de la jornada, así como las personas que tienen trabajo remoto.		
Se aplica el protocolo para ingreso de terceros y proveedores con respecto al reporte de condiciones de salud y toma de temperatura.		
Se capacita al personal sobre la etiqueta respiratoria, como estornudar o toser, cubrirse con un pañuelo, desecharlo de inmediato y evitar tocarse la zona naso bucal.		
No realizar test del Covid-19 para personas asintomáticas, no solicitar exámenes a personas que gocen de buena salud frente al Covid-19.		
El edificio Megatower, capacita a sus colaboradores sobre los síntomas del Covid-19 lineamientos y protocolos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
El edificio Megatower provee asesoría , acompañamiento e instruye a sus colaboradores frente al Covid-19 y fomenta el aislamiento preventivo.		



**EXPIRAL**

GESTIÓN DE RIESGOS & EDUCACIÓN EXPERIENCIAL

**¡Somos parte de tu equipo!**

**CONTÁCTANOS**

**3 2 0 4 3 6 1 5 0 2 – 3 1 0 7 5 4 0 5 9 4**

**GERENCIA@EXPIRAL.CO**

**WWW.EXPIRAL.CO**